



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Innovate Perú

BASES INTEGRADAS DEL CONCURSO Programa de desarrollo de proveedores Primera convocatoria

**Aprobadas en la Sesión N° 11 del Comité de Dirección del Fondo
MIPYME**

Diciembre 2015

RESUMEN DE LOS CAMBIOS INCORPORADOS

Las bases integradas son las versiones definitivas de las bases del concurso y serán publicadas en la página web: www.innovateperu.pe

BASES PUBLICADAS	BASES INTEGRADAS
<p>C. ENTIDADES PARTICIPANTES</p> <p>008. Entidades solicitantes: Podrán aplicar al concurso las siguientes entidades:</p> <p>8.1. Tractoras: El volumen de venta anual del último ejercicio fiscal debe ser mayor o igual al de la mediana empresa [≥1700 UIT].</p> <p>009. No son entidades elegibles como solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personas naturales con o sin negocio. b) Empresas tractoras que tengan una facturación menor a 1,700 UIT. 	<p>C. ENTIDADES PARTICIPANTES</p> <p>008. Entidades solicitantes: Podrán aplicar al concurso las siguientes entidades:</p> <p>8.1. Tractoras: El volumen de venta anual del último ejercicio fiscal debe ser mayor o igual al de la mediana empresa [>1700 UIT].</p> <p>009. No son entidades elegibles como solicitantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Personas naturales con o sin negocio. b) Empresas tractoras que tengan una facturación menor o igual a 1,700 UIT.
<p>F. GASTOS ELEGIBLES</p> <p>028. Con recursos del PDP y de la contrapartida - monetaria y no monetaria- se podrá financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) b) c) d) e) <p>También son elegibles los gastos de gestión y administración del proyecto, los mismos que no podrán exceder el 15% del monto total de cofinanciamiento (con recursos no reembolsables - RNR).</p>	<p>F. GASTOS ELEGIBLES</p> <p>028. Con recursos del PDP y de la contrapartida - monetaria y no monetaria- se podrá financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) b) c) d) e) <p>También son elegibles los gastos de gestión del proyecto, los mismos que no podrán exceder el 15% del monto total de cofinanciamiento (con recursos no reembolsables - RNR).</p>
<p>G. GASTOS NO ELEGIBLES</p> <p>033. Con recursos del PDP y de la contrapartida - monetaria y no monetaria- no se podrá financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquisición o alquiler de activos fijos (equipos, inmuebles, vehículos). b) Gastos de coordinación y administración del proyecto que no sean los establecidos dentro de los numerales 028 y 029. 	<p>G. GASTOS NO ELEGIBLES</p> <p>033. Con recursos del PDP y de la contrapartida - monetaria y no monetaria- no se podrá financiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Adquisición o alquiler de activos fijos (equipos, inmuebles, vehículos). b) Gastos de gestión del proyecto que no sean los establecidos dentro de los numerales 028 y 029.
<p>H. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>037. La Entidad Solicitante deberá adjuntar al</p>	<p>H. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>037. La Entidad Solicitante deberá adjuntar al</p>

BASES PUBLICADAS	BASES INTEGRADAS
<p>proyecto vía sistema en línea lo siguiente:</p> <p>a) Carta de presentación y compromiso (Anexo II-A o II B, según corresponda a la categoría a la que postula).</p>	<p>proyecto vía sistema en línea lo siguiente:</p> <p>a) Carta de presentación y compromiso (Anexo II-A o II B, según corresponda a la modalidad a la que postula).</p>
<p>045. Los criterios a evaluar y el peso de cada criterio se presentan a continuación:</p> <p>(...)</p> <p>⁵ En la categoría 2 se excluye el impacto en ventas.</p>	<p>045. Los criterios a evaluar y el peso de cada criterio se presentan a continuación:</p> <p>(...)</p>
<p>057. Para los proyectos adjudicados en esta categoría, el contrato especificará condiciones diferenciadas según los siguientes componentes:</p> <p>i) Para la elaboración del diagnóstico y planes de mejora,</p> <p>Previa a la suscripción del contrato, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad por el 10% del monto de RNR asignado para este componente.</p> <p>ii) Para la implementación de los planes de mejora, el contrato establecerá un monto máximo referencial de S/. 600 000. Una vez definidos los resultados del diagnóstico y plan de mejora, que serán evaluados y aprobados por Innóvate Perú, se suscribirá la adenda al contrato con los montos definitivos correspondientes a este componente. Previamente, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad por 10% del monto de RNR asignado para este componente y con una vigencia igual al periodo de ejecución del componente.</p>	<p>057. Para los proyectos adjudicados en esta categoría, el contrato especificará condiciones diferenciadas según los siguientes componentes:</p> <p>i) Para la elaboración del diagnóstico y planes de mejora,</p> <p>Previa a la suscripción del contrato, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad por el 10% del monto de RNR asignado para este componente y con una vigencia igual al periodo de ejecución del componente.</p> <p>ii) Para la implementación de los planes de mejora, el contrato establecerá un monto máximo referencial de S/. 600 000. Una vez definidos los resultados del diagnóstico y plan de mejora, que serán evaluados y aprobados por Innóvate Perú, se suscribirá la adenda al contrato con los montos definitivos correspondientes a este componente. Previamente, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad por 10% del monto de RNR asignado para este componente y con una vigencia igual al periodo de ejecución del componente, más 90 días calendario, la misma que garantizará los recursos que Innóvate Perú entregará al proyecto aprobado.</p>
<p>L. CALENDARIO DEL CONCURSO</p> <p>066. El presente concurso se registrará por el siguiente calendario:</p>	<p>L. CALENDARIO DEL CONCURSO</p> <p>066. El presente concurso se registrará por el siguiente calendario:</p>

BASES PUBLICADAS		BASES INTEGRADAS																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.</td> <td>15 diciembre</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas.</td> <td>27 diciembre</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovat.eperu.gob.pe </td> <td>17 febrero</td> </tr> <tr> <td>Publicación de proyectos aprobados</td> <td>8 de marzo</td> </tr> <tr> <td>Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto</td> <td>mes de marzo</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.	15 diciembre	Publicación de bases integradas.	27 diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovat.eperu.gob.pe 	17 febrero	Publicación de proyectos aprobados	8 de marzo	Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto	mes de marzo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.</td> <td>15 diciembre</td> </tr> <tr> <td>Publicación de bases integradas.</td> <td>28 diciembre</td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovat.eperu.gob.pe </td> <td>17 febrero</td> </tr> <tr> <td>Publicación de proyectos aprobados</td> <td>15 marzo</td> </tr> <tr> <td>Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto</td> <td>Marzo-abril</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Fecha	Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.	15 diciembre	Publicación de bases integradas.	28 diciembre	<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovat.eperu.gob.pe 	17 febrero	Publicación de proyectos aprobados	15 marzo	Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto	Marzo-abril
Actividades	Fecha																								
Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.	15 diciembre																								
Publicación de bases integradas.	27 diciembre																								
<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovat.eperu.gob.pe 	17 febrero																								
Publicación de proyectos aprobados	8 de marzo																								
Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto	mes de marzo																								
Actividades	Fecha																								
Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.	15 diciembre																								
Publicación de bases integradas.	28 diciembre																								
<ul style="list-style-type: none"> Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovat.eperu.gob.pe 	17 febrero																								
Publicación de proyectos aprobados	15 marzo																								
Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto	Marzo-abril																								
<p>ANEXO I. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES</p> <p>c. Que los proveedores cumplen con 2 años mínimos de actividad, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente -RUC-, hasta la fecha de esta convocatoria¹. La articuladora cumple además con los años de experiencia mínima requerida.</p>	<p>ANEXO I. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES</p> <p>c. Que los proveedores cumplen con 2 años mínimos de antigüedad, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente -RUC-, hasta la fecha de esta convocatoria¹.</p>																								
<p>d. Que la articuladora cumple con 2 años mínimos de actividad, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente -RUC-, hasta la fecha de esta convocatoria². La articuladora cumple además con los años de experiencia mínima de 2 años.</p>	<p>d. Que la articuladora cumple con 3 años mínimos de actividad, según el Registro Único de Contribuyente -RUC-, hasta la fecha de esta convocatoria³. La articuladora cumple además con los años de experiencia mínima de 2 años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.</p>																								
<p>ANEXO IV: PARTIDAS PRESUPUESTALES</p> <p>Partidas presupuestales Gastos de gestión y coordinación (máximo 15% del total del presupuesto del proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> RNR (Gastos de Gestión) / RNR total <= 15% RNR + MN + NM (Gastos de gestión) / Total del proyecto <= 15% 	<p>ANEXO IV: PARTIDAS PRESUPUESTALES</p> <p>Partidas presupuestales Gastos de gestión (máximo 15% del total del presupuesto del proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> RNR (Gastos de Gestión) / RNR total <= 15% RNR + MN + NM (Gastos de gestión) / Total del proyecto <= 15% 																								

¹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

² <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

³ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

Contenido

A. PRESENTACIÓN.....	6
B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	6
C. ENTIDADES PARTICIPANTES	7
D. PROYECTOS ELEGIBLES.....	9
E. COFINANCIAMIENTO, CONTRAPARTIDA Y DURACIÓN.....	9
F. GASTOS ELEGIBLES.....	10
G. GASTOS NO ELEGIBLES.....	11
H. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	11
I. EVALUACION DE PROYECTOS	12
J. CONTRATO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO	14
K. DIFUSION Y CONSULTAS.....	17
L. CALENDARIO DEL CONCURSO.....	17
ANEXO I. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES	19
ANEXO II- A. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO.....	21
Modalidad: Articuladora como entidad solicitante.....	21
ANEXO II-B.CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO.....	22
Modalidad: tractora como entidad solicitante.....	22
ANEXO III. CARTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA TRACTORA Y LA EMPRESA ARTICULADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PDP	24
ANEXO IV: PARTIDAS PRESUPUESTALES.....	27
ANEXO V: MODELO DE CURRICULUM VITAE	29
ANEXO VI: LISTA DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES	31

A. PRESENTACIÓN

- 001.** La presente convocatoria es realizada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del **Fondo MIPYME**, creado mediante Ley N° 30230 y sus modificatorias, con la finalidad de mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) e incrementar sus niveles de productividad, a través de instrumentos financieros, de fondos de garantía, fondos orientados a la adquisición de facturas conformadas y negociables emitidas por las MIPYME o afianzamiento para empresas del sistema financiero o del mercado de valores, así como financiar instrumentos no financieros para la difusión tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados.
- 002.** Mediante Decreto Supremo N° 060-2015-EF se aprobó el Reglamento del Fondo MIPYME, con el objeto de normar los términos y condiciones de la administración del referido fondo, orientado a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las MIPYME e incrementar sus niveles de productividad. En el artículo 18°, se establece que las entidades operadoras de instrumentos de servicios no financieros deberán suscribir con COFIDE un convenio para canalizar los recursos del patrimonio fideicometido, en el que se establecen las condiciones de uso de los recursos del patrimonio fideicometido, las características del servicio que brindarán a los beneficiarios finales y demás condiciones del financiamiento no reembolsable que brinda COFIDE, según lo establecido en el Reglamento Operativo respectivo.
- 003.** Uno de los instrumentos no financieros del Fondo MIPYME es el Programa de Desarrollo de Proveedores –PDP-, orientado a facilitar la articulación vertical entre empresas mediante la mejora de las capacidades de los proveedores y su relacionamiento con las tractoras. Este instrumento se enmarca dentro de la línea de acción 2, del eje 3, del Plan Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-PRODUCE, así como de la Meta 2 de la Agenda de Competitividad 2014 - 2018.
- 004.** Mediante Resolución Ministerial 188-2015-PRODUCE, el Ministerio de la Producción ha delegado en la persona del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Productividad y Competitividad –Innovate Perú- la facultad de suscribir con COFIDE el o los convenios que sean necesarios para la implementación de los instrumentos de servicios no financieros del Fondo MIPYME.
- 005.** Mediante el Convenio suscrito con COFIDE, Innovate Perú asume las funciones de Entidad Operadora para ejecutar la fase concursal y monitoreo de los proyectos del PDP, estableciéndose las condiciones de uso de los recursos del patrimonio fideicometido.
- 006.** El concurso es de ámbito nacional y se desarrollará en una etapa. Estas Bases, de distribución gratuita, establecen las condiciones del Concurso de Proyectos.

B. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

- 007.** La presente convocatoria corresponde al **Programa de Desarrollo de Proveedores** y tiene por finalidad mejorar la calidad y productividad de los proveedores que son requeridas por sus tractoras, promoviendo así el desarrollo productivo de las MIPYME y su mejor acceso a los mercados.

C. ENTIDADES PARTICIPANTES

008. Entidades solicitantes: Podrán aplicar al concurso las siguientes entidades:

8.1. Tractoras: Definidas como aquellas empresas constituidas como persona jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, de los sectores productivos y de servicios, que se caracterizan por su capacidad de arrastre y efectos multiplicadores, al movilizar a un conjunto amplio de empresas en torno a su cadena productiva. Prioritariamente son empresas exportadoras.

El volumen de venta anual del último ejercicio fiscal debe ser mayor o igual al de la mediana empresa [>1700 UIT] de acuerdo con la clasificación dispuesta en el artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, o norma que la modifique o sustituya.

Las tractoras extranjeras que no se encuentren establecidas en el Perú pueden participar de un proyecto PDP siempre y cuando la Entidad Solicitante sea una articuladora.

8.2. Articuladoras: Son personas jurídicas, públicas o privadas, debidamente constituidas en el país, con o sin fines de lucro, especializadas y que cuentan con experiencia previa en la ejecución y administración de proyectos de desarrollo productivo y empresarial.

Deben acreditar:

- No menos de tres (03) años de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) al momento de presentar el proyecto, y cuenten con el RUC activo y condición del contribuyente habido en la SUNAT.
- Experiencia no menor de dos (02) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.

009. No son entidades elegibles como solicitantes:

- a) Personas naturales con o sin negocio.
- b) Empresas tractoras que tengan una facturación menor o igual a 1,700 UIT.
- c) Entidades articuladoras con menos de tres (03) años de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- d) Entidades articuladoras que tengan una experiencia menor a dos (02) años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.
- e) Ninguna otra que no se ajuste a los numerales 008 de estas bases.

010. Beneficiarias Son los proveedores de las tractoras que postulan al proyecto y que recibirán directamente los servicios del proyecto, debiendo cumplir con las siguientes características:

- MIPYME formalmente constituida como persona natural con negocio, o persona jurídica bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial legalmente constituida en el Perú, de los sectores productivos y/o de servicios.
- Nivel de ventas del último ejercicio fiscal menor o igual al de la mediana empresa [≤ 2300 UIT]⁴.
- Ventas anuales menores a su tractora, con ventas anuales mínimas de 20 UIT (S/ 77 mil Nuevos Soles) en cada uno de los dos últimos ejercicios fiscales.
- Dos años mínimos de antigüedad (a partir de la inscripción en el RUC).
- RUC activo y condición habido en la SUNAT.

⁴ Artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

Los proveedores con características de micro y pequeña empresa deberán estar registrados en el REMYPE a la firma del Contrato de Recursos No Reembolsables.

011. Proveedores de servicios. Persona natural o jurídica especializada, domiciliados o no domiciliados, con experiencia mínima de tres años en la provisión de los servicios relacionados a los gastos elegibles del PDP, que puede ser contratado de acuerdo a los requerimientos de los proyectos seleccionados.

012. La tractora, la articuladora y los proveedores de servicios deben cumplir con las siguientes condiciones generales para acceder a recursos del PDP:

- a) No haber sido declarada insolvente por la autoridad competente.
- b) No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT⁵ ni deudas coactivas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
- c) No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
- d) El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
- e) No haber sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni haber incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.
- f) No prestar servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o haberlos prestado en un plazo menor a 6 meses de firmado el Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto.
- g) En caso de encontrarse clasificada en la central de riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, las Entidades Solicitantes y los proveedores de servicios no podrán tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).

013. Modalidades de participación:

MODALIDAD	DETALLE DE LA PARTICIPACIÓN
Modalidad 1	Tractora y un mínimo de 5 proveedores. Un mínimo de 10 proveedores en el caso del sector agroindustrial.
Modalidad 2	Entidad articuladora, con la tractora y un mínimo de 5 proveedores. Un mínimo de 10 proveedores en el caso del sector agroindustrial.

014. Los proyectos en los que más de la mitad de los proveedores pertenecen al sector agroindustrial, deberán asegurar la participación mínima de 10 proveedores. Se entiende que un proveedor pertenece al sector agroindustrial cuando realiza actividades económicas que corresponden a la fase de producción, procesamiento, transformación y/o comercialización de productos agrícolas pertenecientes al listado de actividades CIU señaladas en el Anexo VI.

015. La entidad que presente el proyecto será la **Entidad Solicitante**: En la modalidad 1 será la tractora y en la modalidad 2 la articuladora, siendo la tractora la entidad asociada.

016. En los casos en que más de un proveedor, que cumpla los requisitos del numeral 10, forme parte de algún modelo asociativo que posea personería jurídica, dicho modelo asociativo podrá participar solo como tractora o articuladora, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 12.

⁵ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

017. En los casos en que productores que no sean una persona jurídica individual se encuentren agrupados bajo un modelo asociativo que sea una persona jurídica, aquella será considerada como un solo proveedor para propósitos de la presente convocatoria. La persona jurídica debe cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos del **PDP** establecidas en las presentes Bases, participando hasta con un máximo de 20 productores.

018. Los Proyectos deben contar con un Coordinador General. Adicionalmente se tendrá que contar con un Coordinador Administrativo en la etapa de Implementación del Plan de mejoras. Ambos serán responsables de la gestión del proyecto, y de presentar los informes técnicos y financieros a Innóvate Perú.

019. Una tractora o articuladora puede suscribir y tener en ejecución como máximo 3 convenios para la ejecución de igual número de proyectos de desarrollo de proveedores financiados por Innóvate Perú de manera simultánea, siempre que pueda acreditar capacidad financiera y administrativa para ello y cuente con una opinión favorable del Programa en los proyectos ejecutados o en ejecución.

020. En un mismo proyecto, una articuladora no puede ser un proveedor de servicios en los gastos elegibles señalados en el numeral 028 y 029.

021. Un mismo proveedor no puede participar en más de un proyecto simultáneamente.

D. PROYECTOS ELEGIBLES

022. Son proyectos elegibles aquellos orientados a mejorar la calidad y productividad del grupo de proveedores de una tractora, a través de la implementación de planes de mejoras que permitan reducir o cerrar las brechas de los proveedores con relación a los requerimientos de su tractora. Las mejoras pueden estar asociadas a calidad de productos, oportunidad de entrega, costos, insumos y/o servicios, entre otras.

023. Categorías de proyectos:

Categoría 1: Implementación del plan de mejora. La Empresa Solicitante cuenta con un diagnóstico y plan de mejora de sus proveedores y postula para acceder al cofinanciamiento para la Implementación del Plan de Mejora.

Categoría 2: Diagnóstico y elaboración e implementación del plan de mejora. La Empresa Solicitante no cuenta con un Diagnóstico ni Plan de Mejora elaborado de sus proveedores y postula para acceder al cofinanciamiento de la elaboración del Diagnóstico y formulación e Implementación del Plan de Mejora.

Un Diagnóstico tiene por objetivo determinar las brechas de cada proveedor con relación a los requerimientos de su tractora. Un Plan de Mejora se encuentra dirigido a identificar las acciones necesarias por cada proveedor para reducir o cerrar dichas brechas y debe contener como mínimo el objetivo general, los objetivos específicos, el detalle de actividades, plazos y responsables para la implementación; de los costos estimados de los servicios, consultorías y otros gastos elegibles; y, sus respectivos indicadores de mejora y resultados esperados.

E. COFINANCIAMIENTO, CONTRAPARTIDA Y DURACIÓN

024. Con recursos del **PDP** se cofinanciará:

CATEGORÍA 1:

Componentes	Innovate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% <u>máximo</u> sobre el total del proyecto	% <u>mínimo de aporte Monetario</u> sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto
Implementación de los planes de mejora	S/. 600 000	70%	10%	20%

CATEGORÍA 2:

Componentes	Innovate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% <u>máximo</u> sobre el total del proyecto	% <u>mínimo de aporte Monetario</u> sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto
1. Diagnósticos y elaboración de Planes de mejora.	S/. 50 000	80%	18%	2%
2. Implementación de los Planes de mejora.	S/. 600 000	70%	10%	20%

El cofinanciamiento con los recursos del PDP estará sujeto al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto.

En la categoría 2, el Diagnóstico y elaboración de Plan de Mejora debe ser ejecutado por un proveedor de servicios que sea una persona jurídica.

En caso se trate de un proyecto de la categoría 1 o una vez concluido el primer componente en la categoría 2, los diagnósticos y planes de mejora que se presenten o se elaboren, respectivamente, serán evaluados y aprobados por Innovate Perú.

025. Los proyectos de la categoría 1 tendrán un plazo máximo de 24 meses para la implementación de los planes de mejora. Los de la categoría 2 tendrán un plazo máximo de 4 meses para la elaboración del diagnóstico y plan de mejora; y 24 meses para la implementación de los planes de mejora.

026. Los proyectos que se presenten a la categoría 1 deberán adjuntar el diagnóstico y plan de mejora, y detallar el presupuesto para la implementación del mismo.

027. Los proyectos que postulen a la categoría 2, deberán presentar un presupuesto detallado para la elaboración del diagnóstico y planes de mejora.

A partir de los resultados del diagnóstico y Plan de Mejora, que serán evaluados y aprobados por Innovate Perú, se definirá el presupuesto para su implementación, así como la asignación de los recursos no reembolsables que no deberán superar la suma de los S/. 600,000 del Programa y los aportes monetarios y no monetarios de las entidades participantes.

F. GASTOS ELEGIBLES

028. Con recursos del PDP y de la contrapartida -monetaria y no monetaria- se podrá financiar:

- a) Contratación de consultorías y asistencia técnica.

- b) Servicios de capacitación, pasantías o entrenamiento del personal.
- c) Certificaciones de calidad.
- d) Servicios tecnológicos, mantenimiento de equipos, análisis, ensayos o desarrollos directamente asociados al proyecto.
- e) Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.

También son elegibles los gastos de gestión del proyecto, los mismos que no podrán exceder el 15% del monto total de cofinanciamiento (con recursos no reembolsables - RNR).

029. Con recursos del PDP **no se podrá pagar el IGV** u otros impuestos. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida.

030. Todo gasto debe detallarse y debe guardar relación con el plan de mejora y los resultados esperados.

031. Las Entidades participantes podrán aportar la contrapartida mediante dos modalidades no excluyentes:

- a) **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, o para financiar los gastos elegibles y otros aportes en efectivo al proyecto.
- b) **Recursos No Monetarios, consistentes en la valoración de los aportes asociados a los gastos elegibles. Las valorizaciones son aprobadas por Innóvate Perú.**

032. Para la elaboración del presupuesto general del proyecto se considerarán las partidas presupuestales del Anexo IV, las que deberán estar asociadas a las actividades propuestas.

G. GASTOS NO ELEGIBLES

033. Con recursos del PDP y de la contrapartida -monetaria y no monetaria- no se podrá financiar:

- a) Adquisición o alquiler de activos fijos (equipos, inmuebles, vehículos).
- b) Gastos de gestión del proyecto que no sean los establecidos dentro de los numerales 028 y 029.
- c) Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet)
- d) Capital de trabajo.
- e) Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- f) Materiales e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- g) Adquisición de bienes usados.
- h) Financiamiento de deuda.
- i) Compra de acciones.
- j) Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- k) Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- l) Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- m) Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

H. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

034. Antes de proceder a completar cualquier formato, la Entidad Solicitante deberá verificar que cumple con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales, tanto su representada como los proveedores de la tractora. Estos requisitos serán validados por Innóvate Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad Solicitante en cualquier etapa del concurso.

- 035.** La Entidad Solicitante deberá adjuntar en formato PDF⁶ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe> en la opción **Carga de Documentos Legales** los siguientes documentos:
- a) Lista de chequeo de requisitos legales (**Anexo I**).
 - b) Copia simple del estatuto o de la partida registral, solo la sección en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.
 - c) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales.
 - d) Adjuntar el reporte de deudas de la Superintendencia de Banca y Seguros sobre créditos incluyendo la clasificación que cada entidad otorga al usuario según los criterios previstos normativamente. La Entidad Solicitante no debe registrar una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CCP).
- 036.** La presentación del Proyecto sólo se hará a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web <http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>. No se recibirán Proyectos en forma física.
- 037.** La Entidad Solicitante deberá adjuntar al proyecto vía sistema en línea lo siguiente:
- a) Carta de presentación y compromiso (**Anexo II-A o II B**, según corresponda a la modalidad a la que postula).
 - b) CV del Coordinador general y del Coordinador administrativo de ser el caso (**Anexo V**).
 - c) Carta de compromiso entre la tractora y la articuladora, cuando corresponda (Anexo III).
 - d) Carta de compromiso individual de los proveedores de aceptación de participación con la tractora. (**Anexo II C**).
- 038.** Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Contrato de ejecución de proyecto o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.
- 039.** Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú.
- 040.** La Entidad Solicitante y la tractora expresan su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de Innóvate Perú. El título debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr.
- 041.** El resultado de la evaluación será comunicado a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el Proyecto.
- 042.** Los resultados de evaluación de proyecto son **No Apelables**.

I. EVALUACION DE PROYECTOS

- 043.** Los proyectos presentados serán evaluados en dos instancias: Evaluación Externa y Comité Especial de Evaluación.
- 044.** En el caso de la Evaluación Externa, los proyectos presentados serán evaluados por al menos dos especialistas de reconocida trayectoria y amplia experiencia profesional, quienes calificarán los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:

⁶En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.

- a) Calidad técnica del proyecto.
- b) Capacidad de los participantes.
- c) Beneficios y Sostenibilidad de la intervención.

045. Los criterios a evaluar y el peso de cada criterio se presentan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Categoría 1 (%)	Categoría 2 (%)
I. Calidad técnica del proyecto	35	35
Se evaluará la relevancia de los objetivos, resultados esperados e impactos esperados; la consistencia de objetivos, estrategia y acciones propuestas; el mercado de destino de los bienes finales de la tractora; el grado de innovación del proyecto y la pertinencia del diagnóstico y plan de mejora (proyectos de la categoría 1).		
II. Capacidad de los participantes	30	40
Se evaluará si la tractora cuenta con una estrategia corporativa y experiencia en programas de desarrollo de proveedores; la antigüedad y fortaleza de la relación de los proveedores con la tractora; la cantidad y homogeneidad ⁷ de los proveedores; así como las competencias del Coordinador general y administrativo y de la articuladora, de ser el caso.		
III. Beneficios y sostenibilidad	35	25
Se evaluará la relación de colaboración entre la tractora y sus proveedores; la intensidad asociativa y de encadenamiento: Establecimiento de relaciones de largo plazo a través de expresiones de interés en las intenciones de compra; el impacto de los proveedores en la economía local, en términos de ventas, encadenamientos productivos y de servicios y generación de empleo ⁸ ; y el porcentaje de aporte económico de la contrapartida.		

046. El proceso de evaluación externa se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- i. Cada criterio será calificado sobre una escala de 0 a 5 puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final individual de la evaluación externa del proyecto.
- ii. Si ambas evaluaciones externas tienen el resultado de NO aprobado, se dará por finalizado el proceso de adjudicación de los RNR, y se comunicará a la Entidad Solicitante vía correo electrónico los resultados de la evaluación.

⁷ La homogeneidad está referida al grado de uniformidad que presenten los proveedores participantes bajo los términos del siguiente orden: (1) Sector de pertenencia, (2) Niveles de Venta y (3) Necesidades identificadas.

⁸ En la categoría 2 se excluye el impacto en ventas.

- iii. Si al menos una de las evaluaciones externa es aprobatoria, se comunicará a la entidad solicitante que debe enviar vía sistema en línea el proyecto reformulado en un máximo de tres (03) días calendario contados a partir de la reapertura del sistema en línea, recogiendo las observaciones propuestas por la evaluación externa, la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y coordinador general del proyecto. Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
- iv. Un proyecto será considerado aprobado en la evaluación externa si obtiene una nota final ponderada mínima de 3 puntos por ambos evaluadores.

Los proyectos aprobados en evaluación externa pasarán a la siguiente etapa del proceso de evaluación por parte del Comité Especial de Evaluación.

047. En el caso del Comité Especial de Evaluación, los proyectos presentados que han sido aprobados en la primera instancia de evaluación, serán evaluados por especialistas externos de reconocida trayectoria y amplia experiencia profesional, que representan a los sectores empresarial, académico y público. Esta instancia revisa y evalúa los Proyectos aprobados por los Evaluadores Externos, con base en los criterios de:

- Encadenamientos productivos
- Impacto en la economía local

048. Los miembros del Comité Especial de Evaluación emitirán opinión consensuada de aprobar o desaprobar proyectos en base al numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité Especial de Evaluación considere pertinente, invitará a la Entidad Solicitante a reformular su proyecto en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el sistema en línea en un máximo de dos (02) días calendario contado a partir de la reapertura del sistema en línea; la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la empresa y al coordinador general del proyecto. Paso seguido, el Comité Especial de Evaluación emitirá el resultado final de aprobado o desaprobadado al proyecto presentado.

049. Los Evaluadores externos y el Comité Especial de Evaluación se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.

050. Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.gob.pe según los plazos establecidos. Las entidades solicitantes se comprometen a respetar los resultados de la evaluación, los que son inapelables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

J. CONTRATO DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

Proyectos adjudicados de la Categoría 1:

051. Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Ejecución con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los recursos del cofinanciamiento. El modelo de Contrato se entregará a la Entidad Solicitante en caso se apruebe el proyecto y se asigne el cofinanciamiento.

052. Antes de la firma del Contrato, la Entidad Solicitante tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú, para revisar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones.

Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para la realización de la reunión previa, la Entidad Solicitante deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos del cofinanciamiento y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cuenta corriente, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la Entidad Solicitante.
- Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad por un valor del 10% del total del cofinanciamiento por el monto de la implementación de los planes de mejora y con una vigencia igual a la del proyecto más 90 días calendario, la misma que garantizará los recursos que Innóvate Perú entregará al proyecto aprobado.
- Vigencia de Poder del representante legal de la Entidad Solicitante.
- Constancia de inscripción en el REMYPE de los proveedores cuando corresponda.

Ante la evidencia de falta de capacidad de la Entidad Solicitante para la ejecución del proyecto durante la reunión previa, Innóvate Perú podrá determinar la no continuidad del proyecto.

053. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizarán en el marco del Manual Operativo del fideicomiso, el cual será incluido en el Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto.

054. El proyecto inicia al día siguiente de la fecha en la que se suscribe el Contrato de Recursos No Reembolsables para la ejecución del proyecto, a partir del cual se podrán realizar los desembolsos en la cuenta corriente del proyecto. A partir de esa fecha se reconocen los gastos contemplados en el proyecto, en concordancia con el cronograma de actividades.

055. En caso que, como resultado de las deserciones de los participantes en cualquier etapa del proyecto, el número de proveedores se reduce a menos de 5 (10 en el caso de agroindustria), Innóvate Perú determinará unilateralmente la emisión de la Resolución de cierre del proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo⁹. La Entidad Ejecutora queda obligada a entregar a Innóvate Perú los saldos no utilizados de los RNR, luego de deducido los pagos correspondientes a los gastos elegibles hasta el momento del cierre. Cumplida la entrega a satisfacción, Innóvate Perú procederá a la devolución de la Carta Fianza.

Proyectos adjudicados de la Categoría 2:

056. Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Ejecución con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los recursos del cofinanciamiento.

057. Para los proyectos adjudicados en esta categoría, el contrato especificará condiciones diferenciadas según los siguientes componentes:

- i) Para la elaboración del diagnóstico y planes de mejora, el contrato establecerá el monto de los RNR y del aporte monetario y no monetario correspondiente a este componente.

⁹ Excepcionalmente, Innóvate Perú podrá considerar la continuidad del proyecto con menos de 5 proveedores (10 en agroindustria), previa evaluación de la participación de los otros participantes.

Previa a la suscripción del contrato, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad por el 10% del monto de RNR asignado para este componente y con una vigencia igual al periodo de ejecución del componente.

- ii) Para la implementación de los planes de mejora, el contrato establecerá un monto máximo referencial de S/. 600 000. Una vez definidos los resultados del diagnóstico y plan de mejora, que serán evaluados y aprobados por Innóvate Perú, se suscribirá la adenda al contrato con los montos definitivos correspondientes a este componente. Previamente, la Entidad Solicitante entregará una Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad por 10% del monto de RNR asignado para este componente y con una vigencia igual al periodo de ejecución del componente, más 90 días calendario, la misma que garantizará los recursos que Innóvate Perú entregará al proyecto aprobado.

058. Antes de la firma del Contrato, la Entidad Solicitante tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú, para revisar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo y el plan de adquisiciones y contrataciones.

Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para la realización de la reunión previa, la Entidad Solicitante deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Carta con los datos de cuenta corriente donde se realizarán los depósitos del cofinanciamiento y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cuenta corriente, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Documento que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la Entidad Solicitante.
- Carta Fianza a favor del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad según las condiciones señaladas en la cláusula anterior.
- Vigencia de Poder del representante legal de la Entidad Solicitante.
- Constancia de inscripción en el REMYPE de los proveedores cuando corresponda.

Ante la evidencia de falta de capacidad de la Entidad Solicitante para la ejecución del proyecto durante la reunión previa, Innóvate Perú podrá determinar la no continuidad del proyecto.

Al término de la Reunión previa, el Ejecutivo de Innóvate y los representantes de la Entidad Solicitante suscribirán el Acta con los acuerdos adoptados.

059. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizarán en el marco del Manual Operativo del fideicomiso, el cual será incluido en el Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto. Innóvate Perú reconocerá los gastos a partir del día siguiente de la fecha de firma del Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto, en concordancia con el cronograma de actividades.

060. Los postulantes a la categoría 2 deberán presentar como primer entregable el diagnóstico y el plan de mejoras con su respectivo presupuesto, el que será materia de evaluación por Innóvate Perú para su aprobación u observaciones de ser caso, esta evaluación podrá incluir una visita a las empresas solicitantes. Con base en estos resultados, se definirá el presupuesto para la implementación del Plan de Mejora, así como la asignación de los recursos de RNR de esta etapa y de los aportes monetarios y no monetarios.

061. En caso que, como resultado de la evaluación que realice Innóvate Perú del diagnóstico y planes de mejora de los proyectos de la categoría 2, menos de cinco proveedores (10 en el caso de agroindustria) tienen la capacidad potencial para la implementación dentro del plazo estipulado con los RNR y el aporte de las empresas, Innóvate Perú determinará unilateralmente la emisión de la Resolución de cierre del proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo¹⁰. La Entidad Ejecutora queda obligada a entregar a Innóvate Perú los saldos no utilizados de los RNR, luego de deducido el pago de los servicios de elaboración de los diagnósticos y planes de mejora y de los gastos de gestión correspondientes según las condiciones establecidas en las bases y el contrato. Cumplida la entrega a satisfacción, Innóvate Perú procederá a la devolución de la Carta Fianza.

062. De la misma manera, en caso que, como resultado de las deserciones de los participantes en cualquier etapa del proyecto, el número de proveedores se reduce a menos de 5 (10 en el caso de agroindustria), Innóvate Perú determinará unilateralmente la emisión de la Resolución de cierre del proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo. La Entidad Ejecutora queda obligada a entregar a Innóvate Perú los saldos no utilizados de los RNR, luego de deducido los pagos correspondientes a los gastos elegibles hasta el momento del cierre. Cumplida la entrega a satisfacción, Innóvate Perú procederá a la devolución de la Carta Fianza.

063. Obligaciones de proveer información:

La tractora o articuladora de los proyectos seleccionados firman un Contrato de Ejecución del Proyecto, según corresponda. En éste se compromete a entregar a Innóvate Perú, si así lo requiere, información periódica que permita a Innóvate Perú efectuar un adecuado control del avance del proyecto. Del mismo modo, se compromete a entregar información relevante por los cinco años siguientes a la finalización del proyecto a fin de que Innóvate Perú pueda estimar y evaluar los indicadores del proyecto.

K. DIFUSION Y CONSULTAS

064. Las consultas serán dirigidas a: consultaspdp@innovateperu.gob.pe

065. Innóvate Perú realizará actividades de difusión para las entidades interesadas en presentar proyectos.

L. CALENDARIO DEL CONCURSO

066. El presente concurso se regirá por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
▪ Lanzamiento del Concurso y publicación de bases.	15 diciembre
▪ Publicación de bases integradas.	28 diciembre
▪ Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	17 febrero
▪ Publicación de proyectos aprobados	15 marzo
▪ Firmas de Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto	marzo-abril

¹⁰ Excepcionalmente, Innóvate Perú podrá considerar la continuidad del proyecto con menos de 5 proveedores (10 en agroindustria), previa evaluación de la participación de los otros participantes.

- 067.** En la página Web: www.innovateperu.gob.pe se publicará cualquier modificación al calendario.
- 068.** La adjudicación de los recursos se realizará a los proyectos que resulten aprobados, hasta agotar el presupuesto asignado por convocatoria.
- 069.** En la presente convocatoria se adjudicarán recursos a cinco (05) proyectos en cada una de las dos categorías. En caso de empate, se asignarán los fondos en el orden de presentación de sus proyectos en el Sistema en Línea de Innóvate Perú.

ANEXO I. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar la ficha de proyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos establecidos. Si no cumple con alguno de ellos absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria, bajo su responsabilidad:

Requisitos	Si cumpló (Marcar con X)
a. Que la articuladora y los proveedores son personas jurídicas legalmente constituidas en el país.	
b. Que la tractora es una persona jurídica legalmente constituida en el país o en el extranjero.	
c. Que los proveedores cumplen con 2 años mínimos de antigüedad, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente -RUC-, hasta la fecha de esta convocatoria ¹¹ .	
d. Que la articuladora cumple con 3 años mínimos de actividad, según el Registro Único de Contribuyente -RUC-, hasta la fecha de esta convocatoria ¹² . La articuladora cumple además con los años de experiencia mínima de 2 años en la ejecución y/o administración de proyectos de desarrollo productivo con MIPYME.	
e. Que la tractora y los proveedores cumplen con los parámetros de venta anual.	
f. Que la tractora y los proveedores consignan como estado de contribuyente "ACTIVO" y condición "HABIDO" en la SUNAT ¹³ . También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
g. Que los proveedores se encuentran inscritos en el REMYPE, cuando corresponda ¹⁴	
h. Que la tractora y los proveedores no han sido declarados insolventes por la autoridad competente. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
i. Que la tractora y los proveedores no tienen deudas tributarias vigentes sin regularizar. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
j. Que la tractora y los proveedores no tienen deuda coactiva en los registros de SUNAT ¹⁵ ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
k. Que la tractora y los proveedores no han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ¹⁶ . También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
l. Que los Representantes Legales de la tractora y los proveedores no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
m. Que la tractora y los proveedores no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni han incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento de Innóvate Perú. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
n. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
o. Que la tractora y los proveedores no prestan servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o no los prestaron en un plazo menor a 6 meses de aprobado el presente reglamento. También	

¹¹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹² <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹³ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹⁴ <http://www.trabajo.gob.pe/remype/busqueda/busquedaRemype.php>

¹⁵ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹⁶ <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

Requisitos	Si cumpló (Marcar con X)
aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
p. Que la tractora y la articuladora no registren una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CCP) en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	
q. Carta de presentación al Concurso. Modalidad: Articuladora como entidad solicitante.	
r. Carta compromiso entre las empresas Tractora y Articuladora.	
s. Carta de compromiso individual de los proveedores de participación con la tractora/articuladora.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación del proyecto.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante.

(*)Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

ANEXO II- A. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO
Modalidad: Articuladora como entidad solicitante

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad
Innovate Perú
LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto al Concurso de desarrollo de proveedores

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en nuestra condición de representantes legales de la entidad solicitante: _____ (*razón social de la entidad articuladora*) y _____ (*razón social de la tractora*), presentamos el proyecto para el desarrollo de proveedores al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú).

Asimismo, expresamos el compromiso de nuestras representadas de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innovate Perú, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos de Innovate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

**Nombre del representante legal
de la Articuladora**
Firma y sello
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad

**Nombre del representante legal
de la Tractora**
Firma y sello
Número de DNI del firmante
Nombre de la Empresa

ANEXO II-B.CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO
Modalidad: tractora como entidad solicitante

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de Proyecto al Concurso de desarrollo de proveedores

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante:

_____ (*razón social de la **tractora***), presento el proyecto para el desarrollo de proveedores al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú).

Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innovate Perú, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del Programa de Desarrollo de Proveedores en el caso de acceder al cofinanciamiento del concurso.

Atentamente,

**Nombre del representante legal
de la Tractora
Firma y sello
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad**

ANEXO II-C. COMPROMISO INDIVIDUAL DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES

(Debe ser suscrito por cada proveedor participante)

Conste por el presente documento el compromiso de aceptación de participación en la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*), presentado al Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad- INNOVATE Perú, en atención al llamado de Concurso de Cofinanciamiento de Recursos No Reembolsable-RNR para el Programa de Desarrollo de Proveedores 2015-I.

Mediante este documento, nuestra empresa como parte integrante del proyecto, en su calidad de empresa proveedora, acepta la participación en el mencionado proyecto en el término de las condiciones siguientes:

Primero.-

Nuestra empresa _____ (*Nombre de la empresa*), declara conocer y encontrarse conforme con el PROYECTO y acuerda trabajar de manera coordinada con la empresa solicitante _____ y la empresa tractora _____ para la correcta ejecución del Proyecto. Asimismo, nos comprometemos a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final aprobada por Innóvate y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.

Segundo.-

Acudir a las reuniones que promuevan las empresas Articuladora y/o tractora para informar e informarse sobre el avance de la ejecución del proyecto.

Tercero.-

Brindar las facilidades que se requieran, tales como; acceso a la información, acceso a instalaciones, reuniones de coordinación, convocatorias y otras acciones que permitan la ejecución adecuada del proyecto

Cuarto.-

Poner en práctica las recomendaciones de los consultores, que permitan una adecuada implementación de los planes de mejora.

Quinto.-

Las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de la siguiente persona de contacto:

Nombre: _____ DNI: _____ Dirección: _____
Telef. Fijo: _____ Telef. Cel.: _____
E-Mail: _____

La presentación de este documento implica la aceptación de las bases del Concurso y al presentar nuestra aceptación de compromisos nos sometemos a ella.

Nombre del representante legal del proveedor

Firma y sello

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad

ANEXO III. CARTA DE COMPROMISO DE LA EMPRESA TRACTORA Y LA EMPRESA ARTICULADORA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PDP

Conste por el presente documento el compromiso de Asociación para la ejecución del proyecto _____ (*nombre del proyecto*) celebrado entre la empresa Articuladora _____ (*nombre de la entidad solicitante*), con RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*) con partida Registral N° _____ de _____ (*señalar ciudad*), identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*dirección*); y la empresa Tractora _____ (*nombre de la empresa*), RUC _____, debidamente representado por _____ (*nombre del representante legal*), con partida registral N° _____ de _____ (*señalar ciudad*) identificado con DNI _____, con domicilio legal en _____ (*señalar domicilio*).

Las partes convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO

Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “ _____ ” (*nombre del proyecto PDP*) presentado al Programa de Desarrollo de Proveedores de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, al cual en adelante se denominará EL PROYECTO.

El presente documento no genera una persona jurídica, ni ningún sujeto autónomo de derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y VIGENCIA

La vigencia del presente documento será coincidente con la vigencia del contrato de adjudicación de recursos no reembolsables celebrado por la ENTIDAD SOLICITANTE con el INNOVATE PERÚ, por lo que a partir de dicho momento las obligaciones establecidas en el presente documento serán exigibles para las partes. En consecuencia, la fecha de inicio de acuerdo del presente documento es la que corresponde a la firma del Convenio de Adjudicación hasta la fecha de término, siendo el que corresponda al cierre del PROYECTO PDP.

CLÁUSULA TERCERA: EJECUCIÓN DEL PROYECTO PDP

Las partes declaran conocer y encontrarse conformes con el PROYECTO y acuerdan que _____ (*señalar el nombre de la Articuladora*) será responsable directa de su ejecución y en adelante se denominará la ENTIDAD EJECUTORA. Asimismo, la empresa Tractora declara conocer y estar conforme con las empresas proveedoras participantes del PROYECTO, en adelante las PROVEEDORAS, quienes se comprometen individualmente, en documentos adjuntos, a trabajar con la empresa Tractora en la ejecución de actividades.

Las partes se comprometen a ejecutar el PROYECTO y se obligan a cumplir el tenor de la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por INNOVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES DE LAS ENTIDADES AL PROYECTO PDP

Las partes acuerdan realizar los siguientes aportes para la ejecución del PROYECTO:

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario	Aporte Monetario
	S/.	S/.
Empresa tractora		
Articuladora		
Proveedores		
Aportes de Terceros		
Total		

En caso de existir diferencia entre el monto de los aportes detallados en el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables y el presente documento de compromiso, primará lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las partes acuerdan cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el aporte monetario y no monetario oportunamente, con base a lo señalado en el PROYECTO.
2. Cumplir con los entregables y las actividades previstas en el PROYECTO y la propuesta técnica y financiera final que será aprobada por el INNOVATE PERÚ y que formará parte integrante del Contrato de Adjudicación de RNR, con la calidad y oportunidad requerida por INNOVATE PERÚ.
3. Sostener reuniones periódicas para informar e informarse sobre la ejecución del proyecto y proponer a INNOVATE PERÚ, cambios o ajustes al PROYECTO.
4. Remitir a INNOVATE PERÚ oportunamente los informes técnicos y financieros según lo establecido en el Contrato de Adjudicación de RNR.
5. Dar seguimiento permanente al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES ANTE EL PROYECTO PDP

Las partes acuerdan que el señor(a) _____ (*nombre completo*), asumirá el cargo de Coordinador General del PROYECTO y será responsable de mantener informada a las partes sobre su ejecución. Las partes acuerdan que las coordinaciones sobre el PROYECTO se realizarán a través de las siguientes personas de contacto:

1. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la Articuladora*).
2. _____ (*nombre completo*) por _____ (*nombre de la empresa Tractora*).

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD

Las partes se comprometen a no divulgar ni publicar las informaciones científicas o técnicas a las que tengan acceso en el marco del PROYECTO, sin la autorización expresa de las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIONES

Las partes se obligan a reconocer a INNOVATE PERÚ – PRODUCE, como las entidades que cofinanciaron el PROYECTO en toda publicación o divulgación parcial o total de sus resultados, así como en toda presentación pública que se realice. Esta obligación subsistirá aun luego de finalizado el PROYECTO.

CLÁUSULA NOVENA: INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO

En caso que cualquiera de las partes incumpla con las obligaciones que le corresponda en virtud del presente acuerdo, aquella que se vea perjudicada requerirá a la otra su cumplimiento. De persistir en el incumplimiento, la parte afectada comunicará a INNOVATE PERÚ al respecto a fin de que aplique las medidas de la sanción que correspondan de acuerdo a su normatividad interna.

El incumplimiento además generará la pérdida de los derechos cualquier titularidad de la propiedad intelectual que surja por la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA: LEY APLICABLE

El presente documento de compromiso se interpretará de conformidad con las leyes de la República del Perú, las mismas que regirán para determinar los respectivos derechos y obligaciones de la partes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO COMÚN DE LAS PARTES SUSCRIBIENTES

Las partes acuerdan señalar como domicilio común el siguiente:
_____, donde se recibirá toda la correspondencia referida a la ejecución del proyecto denominado “_____”.

Firmando el presente en señal de conformidad el _____.

Firmas de los que suscriben

ANEXO IV: PARTIDAS PRESUPUESTALES

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PDP y Solicitante	Solicitante
Consultorías	<p>Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto, como por ejemplo diagnósticos, elaboración de plan de mejora, entre otros.</p> <p>Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o asistencia técnica en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal y garantizar las transferencias tecnológicas requeridas.</p> <p>Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.)</p> <p>Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.</p>	No aplica
Servicios de Terceros	Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, certificaciones de calidad, servicios tecnológicos, servicios de mantenimiento de equipos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados al proyecto, cuya pertenencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo.	No aplica
Materiales e Insumos	Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto.	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Pasajes y Viáticos	Para gastos destinados a las pasantías financiables por el proyecto, así como también para la participación en eventos de capacitación programados (seminarios, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto.	No aplica
Gastos de Gestión	Son los gastos de coordinación operativa y administrativa del proyecto, los mismos que	Valorización del tiempo del personal que realice las actividades de

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PDP y Solicitante	Solicitante
<p>(máximo 15% del total del presupuesto del proyecto)</p> <ul style="list-style-type: none"> • RNR (Gastos de Gestión) / RNR total <= 15% • RNR + MN + NM (Gastos de gestión) / Total del proyecto <= 15% 	<p>2 no podrán exceder el 15% de los recursos no reembolsables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RNR (Gastos de Gestión) / RNR total <= 15% • RNR + MN + NM (Gastos de gestión) / Total del proyecto <= 15% 	<p>coordinación operativa y administrativa.</p>
Otros Gastos Elegibles	Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas.	<p>- Valorización de las horas de uso de aulas, equipos y máquinas utilizadas para la ejecución del proyecto (capacitaciones, pruebas, etc.).</p> <p>- Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.</p>
IGV	El IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PDP no financiará este rubro en ninguno de los casos.	No aplica

ANEXO V: MODELO DE CURRICULUM VITAE

(CV del Coordinador General y Administrativo del proyecto)

VISAR CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

DATOS GENERALES

Nombres y Apellidos:							
Dirección:							
Teléfono:				Celular:			
Correo electrónico:							
Centro de labores actual:							
DNI:							
RUC:							
Relación con el proyecto (Marcar con X)		Trabaja en la Entidad Solicitante:		Trabaja en la Entidad Asociada:		Contratado para el proyecto:	

Instrucciones:

Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.

Máximo 5 páginas.

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados)

AÑOS		CENTRO DE ESTUDIOS	GRADO Y/O TÍTULO OBTENIDO
DESDE	HASTA		

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

MES/AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIZACIÓN*
DESDE	HASTA		
Mes/año	Mes/año		

ACTIVIDAD PROFESIONAL**

AÑO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más destacados***
DESDE	HASTA			
Mes/año	Mes/año			

* Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.

** Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

*** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS (nombre y lugar)	Cursos o materias dictadas u otros
DESDE Mes/año	HASTA Mes/año		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO Mes/año	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTICIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de -----(indicar el cargo que ocupa actualmente) ---
-----en la entidad -----(indicar nombre de Entidad Solicitante o Entidad (es) o
Recurso Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto "-----" (nombre
del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad), presentado al Concurso Programa de Desarrollo de
Proveedores.

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades ----- (Función que desempeñará en el
proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el
periodo de su ejecución.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DNI / CE

Fecha y lugar

Colegiatura Nº (si corresponde)

Vise cada hoja y firme

**** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto.

ANEXO VI: LISTA DE ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES

Esta lista tiene como único propósito la aplicación del criterio de número mínimo de proveedores en el concurso del programa de Desarrollo de Proveedores.

SECCIÓN A: AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA	
DIV '01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXOS
0111	CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS
0112	CULTIVO DE ARROZ
0113	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS.
0114	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
0115	CULTIVO DE TABACO
0116	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRA
0119	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES
0121	CULTIVO DE UVA
0122	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES
0123	CULTIVO DE CÍTRICOS
0124	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA Y DE HUESO
0125	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
0126	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS
0127	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS
0128	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACEUTICAS
0129	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES
0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
0162	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
0163	ACTIVIDADES POSCOSECHA
0164	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN
0170	CAZA ORDINARIA Y MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS
SECCIÓN C: INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	
DIV 10	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
1010	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE
1030	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS
1050	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS
1061	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.
1062	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.
1072	ELABORACIÓN DE AZÚCAR
1073	ELABORACIÓN DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERÍA
1079	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
1080	ELABORACIÓN DE PIENSOS PREPARADOS PARA ANIMALES
DIV 11	ELABORACIÓN DE BEBIDAS
1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
1102	ELABORACIÓN DE VINOS
1103	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA